

Los microcréditos: un salvavidas que puede hundir al usuario, según Defensa del Deudor

Los microcréditos, a tenor de la opinión de expertos como Defensa del Deudor, constituyen un falso mito, ya que hacen creer a las personas que van a salir de un bache económico cuando, en realidad en muchos casos desembocan en un sobreendeudamiento mayor. En este sentido, los requisitos que imponen las empresas prestatarias parecen muy ventajosas, pero esconden cláusulas sorprendentes, como pone de manifiesto Defensa del Deudor

"¿Te encuentras sumido en una espiral de microcréditos de la que te resulta imposible salir? Has topado con la esencia de los créditos rápidos: has solicitado préstamos encadenados hasta que te has topado con una situación de insolvencia económica. El sobreendeudamiento en muchos casos es la consecuencia directa de los microcréditos, que hacen creer a las personas que van a superar un bache económico. En realidad, los préstamos rápidos establecen supuestas condiciones ventajosas, cuando ocultan cláusulas que resultan sorprendentes" según Defensa del Deudor.

Defensa del Deudor, con una trayectoria respaldada por la experiencia, considera que los créditos rápidos o microcréditos generan en un primer momento que el endeudado encuentre una liquidez rápida pero en muchos casos y con un uso abusivo, desemboca en un estado de insolvencia económica.

La compañía, referente de la defensa de personas endeudadas en España, cree que, en un principio, podrían ayudar a personas en una situación económica precaria. Sin embargo, incide en que a largo plazo pueden provocar la imposibilidad de cumplir con las obligaciones que se han contraído al no disponer de medios económicos.

En este sentido, Defensa del Deudor declara que muchas personas contactan con ellos a causa de la reunificación de deudas. También llamada unificación o consolidación de deudas, se perfila como la operación financiera por la que se obtiene un préstamo para pagar otros créditos anteriores.

Estos clientes en muchos casos se acogen a la Ley de la Segunda Oportunidad, vigente en España desde 2015. Esta medida brinda la posibilidad a una persona física o jurídica que debe una cantidad de dinero determinada de condenar o exonerar esa deuda.

Para Defensa del Deudor, esta Ley es un mecanismo que permite a una persona que ha sufrido un fracaso en la parte laboral, personal o empresarial a encauzar y rehacer su vida. Eso sí, siempre teniendo en cuenta su buena fe.

Tal y como su nombre indica, la Ley Segunda Oportunidad es una nueva opción para generar acuerdos con los acreedores, condenar o exonerar las deudas. En la práctica, se perfila como una

excelente herramienta legal para que las personas agobiadas por las deudas puedan retomar su día a día.

¿Son los microcréditos gratuitos?

Una persona que se encuentre en un aprieto económico momentáneo, puede verse seducido por las promesas de los microcréditos. Ve un artículo que no se puede permitir y, aunque va muy justo de dinero, da con un anuncio de una de esas empresas que aseguran que le pueden prestar desde 100 a 200 euros hasta 500 o 600 sin problema alguno y con comisiones ínfimas.

De hecho, según la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) es muy posible que en el primer préstamo que se realice no se apliquen apenas comisiones o incluso se vean laxos en el tiempo de devolución, de tal modo que el microcrédito parece gratuito.

Bien es cierto, que esto constituye una práctica para enganchar a las personas, puesto que las entidades que los ofertan saben que la situación económica no mejorará a corto plazo y pronto surgirá un nuevo deseo o necesidad.

Con respecto a ello, lo cierto es que la persona pagará muy caro este préstamo. El primer motivo radica en que el interés total puede alcanzar el 22.000 %.

Otro de los problemas de este tipo de créditos es que, además de tener un interés alto, seguramente difícil de devolver por alguien en apuros, las entidades prestatarias castigan de forma brutal los retrasos en el pago.

Esta cláusula hace que, si no se devuelve el dinero en el plazo fijado, se puede aplicar un interés de demora diario muy elevado, además de continuar aplicando el TAE y diversos cargos por penalizaciones por retrasos. Al solicitar el préstamo, estás aceptando estas penalizaciones.

La Ley de Segunda Oportunidad, una tabla de salvación ante los microcréditos

Desde su nacimiento en 2015, la Ley de Segunda Oportunidad constituye una tabla de salvación para personas sumidas en la espiral de los microcréditos. Posibilita que una persona física o jurídica se remita a un proceso similar al que se acoge una empresa cuando quiebra.

Los únicos requisitos que han de cumplir las personas que se amparen en ella es acreditar que no posee un patrimonio para hacer frente a las deudas o que este ya se ha liquidado.

Por otro lado, las deudas no podrán superar los 5 millones de euros y el deudor debe actuar con buena fe. Este último requisito es, precisamente, el que más dudas genera.

Para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad es necesario haber intentado alcanzar un acuerdo

extrajudicial con el banco, empresa o entidad financiera. Habitualmente y en el caso de los microcréditos, este acuerdo no es viable ni posible por lo que la persona ha de remitirse a la Ley.

En Defensa del Deudor reconocen que esta es la mejor vía frente a las condiciones abusivas de los microcréditos.

Datos de contacto:

Defensa del Deudor

<https://defensadeldeudor.com/>

900 831 222

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Marketing](#) [Emprendedores](#) [E-Commerce](#) [Seguros](#) [Consumo](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>